



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios  
DECRETO ALCALDICIO N° 14.646  
MONTE PATRIA: 10 de Noviembre 2017**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
  - D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
  - Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
  - Decreto Alcaldicio N°12.752 de fecha 03 de octubre de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de María Ceura Cortés;
  - Decreto Alcaldicio N°13.659 de fecha 23 de octubre de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de María Ceura Cortés;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

Pedido N°3640 de fecha 06 de noviembre de 2017, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios de María Ceura Cortés.

**DECRETA:**

1. **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
María Ceura Cortés	[REDACTED]	114-05-01-172-000-000

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PZR/MP/rrmm  
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humano



ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés